



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ALEJANDRA MARIANELA OLIVARES VALLADARES.

ALGARROBO, 08 MAR 2023

DECRETO N° P 1092



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41/2023
7. Contrato suscrito con fecha 07 de marzo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Alejandra Marianela Olivares Valladares.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 91 de fecha 28.02.2023, enviado por la directora (s) de Desarrollo Comunitario Sr. Victor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Alejandra Marianela Olivares Valladares**, Cedula de Identidad N° chilena, trabajadora social, nacida el domiciliada en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero del año 2023 hasta el 30 de abril del mismo año**, por el valor mensual **\$1.232.442.-** (un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-002 denominada **Programa Mujeres Jefas de Hogar**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/VPM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

